


Res. que aprueba el contrato suscrito entre  
el Estado Dom. y la firma "Hotel Nacional  
S.A." -

Numero # 625  
No.

2081  
 SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

26-5-77

*Aprobado en Unión Lect.  
sesión día 26/5/77*



REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
24 de mayo de 1977

00205

Dr. Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

*Archer*

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la firma Hoteles Nacionales, S.A., una porción de terreno con área de 7,063.94 metros cuadrados, dentro de los Solares Nos.10-A-Def., y 10-B-Def., Porción "E-1", del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, y sus mejoras, valorada en la suma total de RD\$300,000.00.

Muy atentamente le saluda,

*[Firma manuscrita]*  
Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

CCR

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
24 de mayo de 1977

00205

Dr. Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la firma Hoteles Nacionales, S.A., una porción de terreno con área de 7,063.94 metros cuadrados, dentro de los Solares Nos. 10-A-Def., y 10-B-Def., Porción "E-1", del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional, y sus mejoras, valorada en la suma total de RD\$300,000.00.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

ccr

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
24 de mayo de 1977

Dr. Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la firma Hoteles Nacionales, S.A., una porción de terreno con área de 7,063.94 metros cuadrados, dentro de los Solares Nos. 10-A-Def., y 10-B-Def., Porción "E-1", del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional, y sus mejoras, valorada en la suma total de \$300,000.00.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

ccr



# CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

Visto el contrato suscrito en fecha 4 de enero de 1977, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor della firma Hoteles Nacionales, S.A., representada por su Presidente señor Oscar R. Lama, una porción de terreno con área de 7,063.94 metros cuadrados, dentro de los Solares Nos.10-A-Def., y 10-B-Def., Porción "E-1", del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, y sus mejoras, valorada por la suma total de RD\$-300,000.00.

## RESUELVE:

UNICO: APROBAR el contrato suscrito en fecha 4 de enero de 1977, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor de la firma Hoteles Nacionales, S.A. representada por su Presidente señor Oscar R. Lama, una porción de terreno con área de 7,063.94 metros cuadrados, dentro de los Solares Nos. 10-A-Def., y 10-B-Def., Porción "E-1", del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, y sus mejoras, valorada por la suma total de RD\$300,000.00, que copiado a la letra dice así:

"ENTRE:

CONTRATO NO. 23

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON, RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público de éste domicilio y residencia, portador de la Cédula de Identificación Personal No.6904, Serie 34, con sello hábil, Registro Electoral No.296285, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 30 de Septiembre de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte;

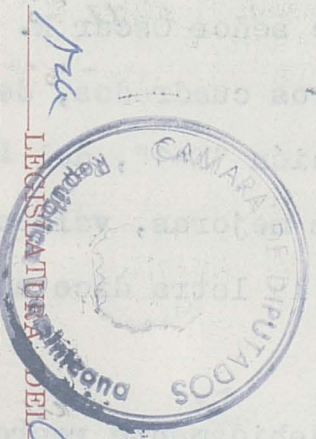
CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VIRTO el inciso 1º del artículo 77 de la Constitución de la República...  
Visto el contrato suscrito en fecha 4 de enero de 1977, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor Rafael H. Liva, otorgó a título de venta en favor de la firma Hoteleros Nacionales, S.A., un terreno con área de 7,052.94 metros cuadrados, dentro de los solares Nos. 10-1-Del., y 10-2-Del., Porción "B-1", del Distrito Constitucional No. 1, del Distrito Nacional, y sus mejoras, valores por la suma total de RD\$ 500,000.00.

RESOLUCIÓN:

UNICO: ALCERAR el contrato suscrito en fecha 4 de enero de 1977, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor Rafael H. Liva, otorgó a título de venta en favor de la firma Hoteleros Nacionales, S.A., un terreno con área de 7,052.94 metros cuadrados, dentro de los solares Nos. 10-1-Del., y 10-2-Del., Porción "B-1", del Distrito Constitucional No. 1, del Distrito Nacional, y sus mejoras, valores por la suma total de RD\$ 500,000.00, que copiado a...



REGISTRADA con el Número 4 del Libro Letra F de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 1 hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales.  
Santo Domingo de Guzmán, de 19 de 1977.  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y la Firma Hoteles Nacionales S.A. en fecha 4 de enero de 1977. por la suma total de RD\$300,000.00. PAG. 2

y de la otra parte; la firma HOTELES NACIONALES, S. A., Sociedad anónima, establecida de acuerdo con las leyes de la República, con su domicilio social en la Avenida Jhon F. Kennedy "edificio Bonanza", debidamente representada en este acto por su presidente señor OSCAR R. LAMA, dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, de este domicilio y residencia, portador de la Cédula de Identificación Personal No. 23663, Serie 118, con se sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente:-----

## C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho libre de cargas y gravámenes, en favor de la firma HOTELES NACIONALES, S.A., quien acepta, a través de su representante, el inmueble que se describe a continuación:--

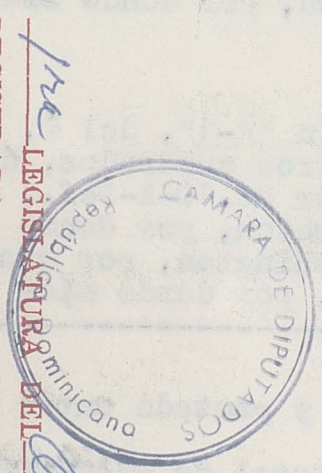
"Una porción de terreno con área de 7,063.94 metros cuadrados, dentro de los Solares Nos. 10-A-Def., y 10-B-Def., Porción "E-1", del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional, y sus mejoras, comprendidos entre las Avenidas George Washington e Independencia, distribuidos en la siguiente forma:

a) Solar No. 10-A-Def., Porción "E-1", del D. C. No. 1, del Distrito Nacional, con área de 3,531.97 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos y medidas: Al Norte, Avenida Independencia, por donde mide 25.00 metros lineales; Al Este, Hotel Sheraton, por donde mide 131.87 y 11.57 metros lineales; Al Sur, Solar No. 10-B-Def., por donde mide 24.56 metros lineales; y Al Oeste, Hotel Jaragua, por donde mide 75.00 y 49.41 metros lineales; y 18.74; y

b) Solar No. 10-B-Def., Porción "E-1", del D. C. No. 1, del Distrito Nacional, con área de 3,531.97 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos y medidas: Al Norte, Solar No. 10-A-Def., por donde mide 24.56 metros lineales; Al Este, Hotel Sheraton, por donde mide 141.59 metros lineales; Al Sur, Avenida George Washington, por donde mide 26.19 metros lineales; y Al Oeste, Hotel Jaragua, por donde mide 116.15 y 31.26 metros lineales."-----

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma total de RD\$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS ORO), pagada en su totalidad según consta en el cheque No. 639, de fecha 4 de Enero de 1977, expedido a favor del Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga a favor de la firma HOTELES NACIONALES, S.A., formal recibo de descargo y finiquito

CONGRESO NACIONAL



172 LEGISLATURA DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
REGISTRADA con el Número 2989  
del Libro Letra E

en el folio 14 de las Hojas Letra E de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de 4  
hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales

Santo Domingo de Guzmán, R. D., de 19 de 19

Encargado de la Oficina de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del contrato de venta suscrito entre el PAG. 3  
Estado Dominicano y la firma Hoteles Nacionales, S.A., en fecha 4  
de enero de 1977, por la suma total de \$4300,000.00.

en forma legal, por el precio íntegro de la presente venta.-----

TERCERO: Los terrenos a que se contrae el presente contrato serán utilizados por la firma compradora para la ampliación del Hotel Sheraton.-----

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre los inmuebles objeto del presente contrato, en virtud de los Certificados de Títulos Nos.62-1383 y 62-2208, expedidos por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.-----

QUINTO: Queda convenido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, en vista de que los inmuebles a que el mismo se contrae tienen un valor que excede de \$20,000.00, de conformidad con lo dispuesto en el Art.55, Inciso 10 de la Constitución de la República.-----

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se resiten al derecho común.-----

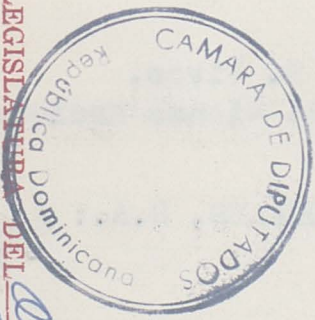
HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 4 días del mes de Enero del año mil novecientos setenta y siete (1977).-----

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,  
Administrador General de Bienes Nacionales.

POR HOTELES NACIONALES, S.A.: Oscar R. Lama,  
Presidente,.

YO, DR. GUSTAVO A. LATOUR BATLE, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron los señores AG<sup>FCN</sup>. RAFAEL H. RIVAS y OSCAR R. LAMA, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento, que las firmas que anteceden puestas en mi presencia, son las mismas que acostumbra usar en todos sus actos tanto público como privados, de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 4



1ma LEGISLATIVA DEL 2do 19 77

REGISTRADA con el Número 2089

en el folio 14 del Libro Letra F de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de —

4 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 24 de

Marzo 19 77

*[Signature]*  
Encargado de la Oficina de la Cámara de Diputados

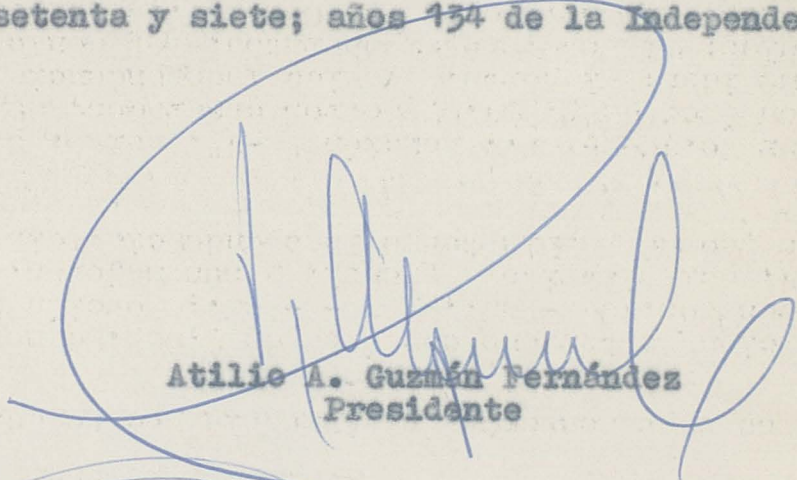
# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el P.A.G. 4  
Estado Dominicano y la firma Hoteles Nacionales, S.A., en fecha  
4 de enero de 1977, por la suma total de RD\$300,000.00.

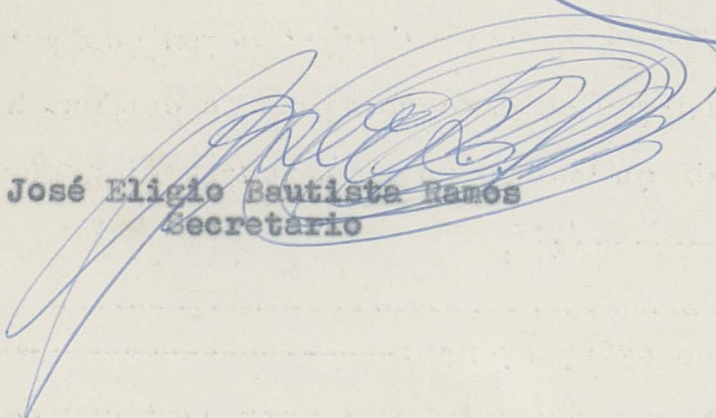
días del mes de Enero del año mil novecientos setenta y siete (1977).

Dr. Gustavo A. Latour Batlle,  
Abogado-Notario Público".

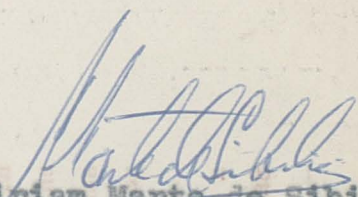
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del  
Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital  
de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de mayo del  
año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 114  
de la Restauración.



Atilio A. Guzmán Fernández  
Presidente



José Eligio Bautista Ramos  
Secretario



Miriam Marte de Sibilia  
Secretaria



REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SANTO DOMINGO DE GUZMAN, D. N.  
1977

CONGRESO NACIONAL

ABUNTO... del... de...

Esta ley fue aprobada por el Congreso Nacional...

Dr. Manuel A. Latorre Peña  
Secretario del Congreso Nacional

El Congreso Nacional, en sesión pública de la Cámara de Diputados, ha aprobado la siguiente Ley...

*[Faint handwritten text, possibly a signature or date]*



Una LEGISLATIVA DEL Ord. 19 77  
REGISTRADA con el Número 2082  
en el folio 44 del Libro Letra E de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de 1  
4 hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.  
Santo Domingo de Guzmán, R. D. 18 de  
1977

*[Signature]*  
Encargado de la Oficina de la Cámara de Diputados

00901

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
26 de enero de 1977.-

Señor  
Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.205, de fecha 24 de mayo del año en curso, adjunto al cual nos remitió la resolución aprobatoria del contrato por medio del cual el Estado Dominicana traspasa a título de venta en favor de la firma Hoteles Nacionales, S.A., una porción de terreno con área de 7,063.94 metros cuadrados, dentro de los solares Nos.10-A-Def., y 10-B-Def., Porción "E-1", del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, y sus mejoras, valorada en la suma total de RD\$3000,000.00.

Pláceme comunicarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó la resolución del referido contrato y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

May atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.

rh.

00900

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
26 de mayo de 1977.-

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República,  
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en sesión de esta misma fecha pláceme remitir a usted para los fines constitucionales la resolución aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 4 de enero de 1977, entre el Estado Dominicano y la firma Holetes Nacionales S.A., por medio del cual el primero traspasa a título de venta al segundo una porción de terreno con área de 7,063.94 metros cuadrados, dentro de los Solares Nos.10-A-Def., y 10-B-Def., Porción "E-1", del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, y sus mejoras, valorada en la suma total de RD\$300.000.00.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.

rh.



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito en fecha 4 de enero de 1977, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor de la firma Hoteles Nacionales, S.A., representada por su Presidente señor Oscar R. Lama, una porción de terreno con área de 7,063.94 metros cuadrados, dentro de los Solares Nos. 10-A-Def., y 10-B-Def., porción "E-1", del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, y sus mejoras, valorada por la suma total de RD\$300.000.00.

## RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato suscrito en fecha 4 de enero de 1977, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor de la firma Hoteles Nacionales S.A., representada por su Presidente señor Oscar R. Lama, una porción de terreno con área de 7,063.94 metros cuadrados, dentro de los solares Nos. 10-A-Def., y 10-B-Def., porción "E-1", del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, y sus mejoras, valorada por la suma total de RD \$300.000.00, que copiado a la letra dice así:

ENTRE"

CONTRATO NO. 23

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la Cédula de Identificación Personal No.6904, Serie 34, con sello hábil, Registro Electoral No.296285, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

La LEGISLATURA Ord. DE 10 77

REGISTRADA AL No. 669

en el folio 2 del libro letra A

No. 1 de sesionadas de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

Y consta de once  
hojas escritas en manuscrito y razon de dos  
espejos manuscritos.

Santo Domingo 24 de Junio de 1977

Jefe de las Oficinas del Senado



## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Arpo. del Contrato de Venta suscrito en fecha 4 de enero de 1977, entre el Estado Dominicano y la firma Hoteles Nacionales, S.A., valorada por la suma total de RD\$300.000.00. PAG. 2.-

fecha 30 de septiembre de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte; la firma HOTELES NACIONALES, S.A., sociedad anónima, establecida de acuerdo con las leyes de la República, con su domicilio social en la Avenida Jhon F. Kennedy "Edificio Bonanza", debidamente representada en este acto por su Presidente señor OSCAR R. LAMA, dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, de este domicilio y residencia, portador de la Cédula de Identificación Personal No.23663, Serie 18, con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente: - - -

C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSPIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la firma HOTELES NACIONALES, S.A., - quien acepta, a través de su representante, el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno con área de 7,063.94 metros cuadrados, dentro de los Solares Nos.10-A-Def., y 10-B-Def., Porción "E-1", del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, y sus mejoras, comprendidos entre las Avenidas George Washington e Independencia, distribuidos en la siguiente forma:

a) Solar No.10-A-Def., Porción "E-1", del D.C. No.1, del Distrito Nacional, con área de 3,531.97 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos y medidas: Al Norte, Avenida Independencia, por donde mide 25.00 metros lineales; Al Este, Hotel Sheraton, por donde mide 131.87 y 11.57 metros lineales; Al Sur, Solar No.10-B-Def., por donde mide 24.56 metros lineales; y al Oeste, Hotel Jaragua, por donde mide 75.00 y 49.41 metros lineales; y 18.74; y

b) Solar No.10-B-Def., Porción "E-1", del D.C. No.1, del Distrito Nacional, con área de 3,531.97 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos y medidas: Al Norte, Solar No.10-A-Def., por donde mide 24.56 metros lineales; Al Este, Hotel Sheraton, por donde mide 141.59 metros lineales; al Sur, Avenida George Washington, por donde mide 26.19 metros lineales; y Al Oeste, Hotel Jaragua, por donde mide 116.15 y 31.26 metros lineales". - - - - -

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

La LEGISLATURA Ord. DE 19 77  
REGISTRADA AL No. 669  
en el folio 2 del libro letra Y  
No. 1977 de asientos de Leyes, Resoluciones  
Y Decretos votados por el Senado  
Y consta de cinco  
hojas escritas en máquinas e razón de dos  
espacios interlineales.  
Santo Domingo, 2 de Mayo 1977  
Jefe de las Oficinas del Senado

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito en fecha 4 de enero de 1977, entre el Estado Dominicano y la firma Hoteles Nacionales S.A., valorada por la suma total de RD\$300.000.00. PAG. 3

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma total de RD\$300.000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS ORO), pagada en su totalidad según consta en el Cheque No.639, de fecha 4 de Enero de 1977, expedido a favor del Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga a favor de la firma HOTELES NACIONALES, S.A., formal recibo de descargo y finiquito en forma legal, por el precio íntegro de la presente venta. - - - - -

TERCERO: Los terrenos a que se contrae el presente contrato serán utilizados por la firma compradora para la ampliación del Hotel Sheraton. - - - - -

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre los inmuebles objeto del presente contrato, en virtud de los Certificados de Títulos Nos.62-1383 y 62-2208, expedidos por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. - - - - -

QUINTO: Queda convenido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, en vista de que los inmuebles a que el mismo se contrae tienen un valor que excede de RD\$20,000.00, de conformidad con lo dispuesto en el Art.55, Inciso 10 de la Constitución de la República. - - - - -

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común. - - - - -

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 4 días del mes de Enero del año mil novecientos setenta y siete (1977). - - - - -

679

La LEGISLATURA Julio DE 1977

REGISTRADA AL No. 669

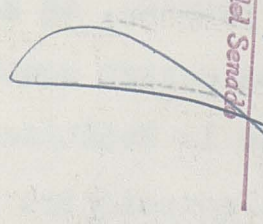
en el folio 2 del libro letra A

No.          de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

Y consta de once  
hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales.  
Santo Domingo 26 de Mayo 1977

Jefe de las Oficinas del Senado



## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito en fecha 4 de enero de 1977, entre el Estado Dominicano y la firma Hoteles Nacionales, S.A., valorado por la suma total de RD\$300.000.00. PAG. 4.-

(Fdos.)

**POR EL ESTADO DOMINICANO:**

**Agrón. Rafael H. Rivas,  
Administrador General de Bienes Nacionales.**

**POR HOTELES NACIONALES, S.A.,**

**Oscar R. Lama,  
Presidente.**

YO, DR. GUSTAVO A. LATOUR BATLLE, Abogado-Notario Público de los del número par, el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores AGRÓN. RAFAEL H. RIVAS y OSCAR R. LAMA, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento, que las firmas que anteceden puestas en mi presencia, son las mismas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados, de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 4 días del mes de Enero del año mil novecientos setenta y siete (1977).

(Fdo.)

**Dr. Gustavo A. Latour Batlle,  
Abogado -Notario Público.**

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 114 de la Restauración.

(Fdos.)

**Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente.**

**José Eligio Bautista Ramos,  
Secretario.**

**Miriam Marte de Sibilia,  
Secretaria.**

*La* LEGISLATURA *Ord. DE 19 77*

REGISTRADA AL No. *669*

en el folio *—* del libro letra *D*

No. *—* de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

y consta de *veinte*

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales.

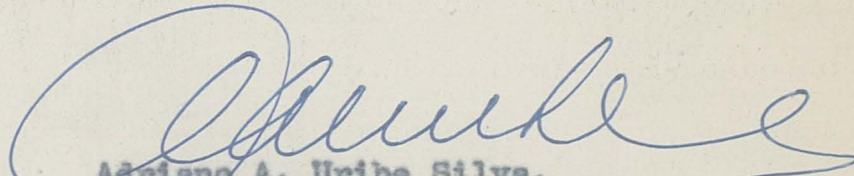
Santo Domingo, *26 de Mayo 1977*

*[Signature]*  
Jefe de las Oficinas del Senado

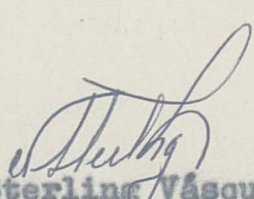
## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito en fecha 4 de enero de 1977. entre el Estado Dominicano y la firma Hoteles Nacionales S.A., valorado por la suma total de RD\$300,000.00. PAG. 5.-

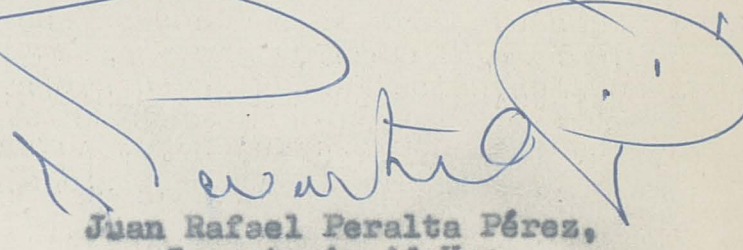
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 114 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.



Noé Sterling Vázquez,  
Secretario Ad-Hoc.



Juan Rafael Peralta Pérez,  
Secretario Ad-Hoc.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible signatures and stamps]

1a LEGISLATURA Ord. DE 1977  
REGISTRADA AL No. 669  
en el folio        del libro letra         
No.        de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de cinco  
hojas escritas en máquinas e razón de dos  
espacios interlineales.  
Santo Domingo 26 de Agosto 1977  
Jefe de las Oficinas del Senado

[Handwritten signature]

# CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito en fecha  
ASUNTO: 4 de enero de 1977, entre el Estado Dominicano y RAAG. 4.-  
firma Hoteles Nacionales, S.A., valorado por la  
suma total de RD\$300.000.00.

(Fdos.)

FOR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,  
Administrador General de Bienes Nacionales.

POR HOTELES NACIONALES, S.A.,

Oscar R. Lama,  
Presidente.

YO, DR. GUSTAVO A. LATOUR BATLLE, Abogado-Notario Público de los del número par, el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: que por ante mi comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS y OSCAR R. LAMA, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento, que las firmas que anteceden puestas en mi presencia, son las mismas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados, de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 4 días del mes de Enero del año mil novecientos setenta y siete (1977).

(Fdo.)

Dr. Gustavo A. Latour Batlle,  
Abogado -Notario Público.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 114 de la Restauración.

(Fdos.)

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos,  
Secretario.

Miriam Marte de Sibilia,  
Secretaria.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 18241

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

25 JUN. 1977

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 900, de fecha 26 de mayo de 1977, cúpleme comunicarle, que la Resolución aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano, en fecha 4 de enero de 1977, entre la firma Hoteles Nacionales, S. A., por medio del cual el primero traspasa a título de venta al segundo una porción de terreno con área de 7,063.94 metros cuadrados, dentro de los Solares Nos. 10-A-Def., y 10-B-Def., Porción "E", del Distrito Catas-tral No. 1 del Distrito Nacional, y sus mejoras, valorada en la suma total de RD\$300.000.00, ha sido promulgada en fecha 28 de mayo del presente año, y registrada con el No. 625. -

Muy atentamente,

  
Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
Jm/fr.

Núm. 18241

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

25 JUN. 1977

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 900, de fecha 26 de mayo de 1977, cúmpleme comunicarle, que la Resolución aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano, en fecha 4 de enero de 1977, entre la firma Hoteles Nacionales, S. A., por medio del cual el primero traspasa a título de venta al segundo una porción de terreno con área de 7,063.94 metros cuadrados, dentro de los Solares Nos. 10-A-Def., y 10-B-Def., Porción "E", del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, y sus mejoras, valorada en la suma total de RD\$300.000.00, ha sido promulgada en fecha 28 de mayo del presente año, y registrada con el No. 625. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JACT  
Jm/fr.

Núm. 18241

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

25 JUN. 1977

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 900, de fecha 26 de mayo de 1977, cúmpleme comunicarle, que la Resolución aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano, en fecha 4 de enero de 1977, entre la firma Hoteles Nacionales, S. A., por medio del cual el primero traspasa a título de venta al segundo una porción de terreno con área de 7,063.94 metros cuadrados, dentro de los Solares Nos. 10-A-Def., y 10-B-Def., Porción "E", del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, y sus mejoras, valorada en la suma total de RD\$300.000.00, ha sido promulgada en fecha 28 de mayo del presente año, y registrada con el No. 625. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JACT  
Jm/fr.